

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SGC./IAV/MCC/ADRM./rrv.-



DECRETO EXENTO: N° 263 /
CAUQUENES, 24 ENE 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo 1697 de Jefe Unidad Obras y proyectos de Educación Sra. Nidia Yañez Ayala de fecha 26 de Diciembre de 2022 autorizado por Jefe Departamento de Educación DAEM (R).
- Decreto Exento n° 4863 de 16.11.2022 que delega en la titular de la Dirección de Educación, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
- Lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL 1 que fija texto refundido coordinado y sistematizado del código del trabajo.
- Informe N° 20 de fecha 10.09.2015 de Asesor Jurídico Municipalidad de Cauquenes.
- Las disposiciones del Código del Trabajo especialmente su Artículo 30 siguientes.
- Lo establecido en el artículo 97, letra c) de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención de trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- El Artículo 32 inciso 3 del Código del Trabajo, que señala que las horas extraordinarias se pagaran con un recargo del 50% sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, Las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por don **RODRIGO EDUARDO MENARES GARRIDO C.I. N° 15.148.121-3**, funcionario de la unidad obras del Departamento de Educación, quien realizo traslado 100 sillas y 25 mesones para actividades navideñas realizadas en el estadio municipal, el día 17 de Diciembre, en el horario de 9:00 am hasta las 12:00 hrs., con un total de 03:00 horas cronológicas.-

2.- **OTÓRGUESE**, el tiempo servido que corresponde a **medio día** de jornada laboral de 08 horas 48 minutos, que será compensado en tiempo libre de acuerdo a los requerimientos del interesado y a la disponibilidad del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Personal Daem.
- Finanzas Daem.
- Archivos.



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
ALCALDESA

Alejandra Del Río Molina